



NÚMERO 2024059001

Administración Local

AYUNTAMIENTO DE LANJARÓN

Administración

Página 150 de un total de 163

Página 1 de 3

CVE: BOP-GRA-2024-240021

Nº 240 - viernes 13 de diciembre de 2024

Boletín Oficial de la Provincia Granada

APROBACION DEFINITIVA MODIFICACION DE CREDITOS 27/2024

APROBACION DEFINITIVA MODIFICACION DE CREDITOS 27/2024

ANUNCIO

SUMARIO

Acuerdo del Pleno de fecha 30 de octubre de 2024, del Ayuntamiento de Lanjarón, por el que se aprueba definitivamente el expediente de modificación de créditos créditos n.º 27/2024 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito, para financiar gastos corrientes, necesarios y urgentes finanziado con cargo a una operación de crédito del Fondo de Financiación de las Entidades Locales.

TEXTO

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos créditos n.º 27/2024 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito, para financiar gastos corrientes, necesarios y urgentes finanziado con cargo a una operación de crédito del Fondo de Financiación de las Entidades Locales, al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Suplementos en aplicaciones de gastos

BOP

Partida presupuestaria	Descripción	Suplemento		
		Créditos iniciales	de crédito	Créditos finales
920 22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	43.000,00	18.520,48	61.520,48
459 21000	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES	80.000,00	172.744,48	252.744,48
338 22609	FESTEJOS POPULARES	72.000,00	31.033,81	103.033,81
459 21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	55.000,00	6.016,22	61.016,22
459 22100	ENERGÍA ELÉCTRICA	160.000,00	34.530,86	194.530,86
459 21400	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE TRANSPORTE	22.000,00	23.598,04	45.598,04
231 22699	Bienestar Social	18.000,00	16.853,88	34.853,88
341 22609	DEPORTES	22.050,00	1.925,72	23.975,72
338 22799	ALUMBRADO	25.000,00	41.938,60	66.938,60
920 22200	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES: TELÉFONOS	20.000,00	236,56	20.236,56
920 22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	13.000,00	3.656,33	16.656,33
920 22002	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIAL	10.000,00	4.428,60	14.428,60
TOTAL		355.483,58		

Esta modificación se financia con cargo a una operación de crédito del FEEELL en los siguientes términos:

Suplemento en Concepto de Ingresos

Partida presupuestaria	Descripción	Cuantía
91300	PRÉSTAMOS RECIBIDOS A L/P	335.483,83
	TOTAL	335.483,83

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Lanjarón a fecha firma electrónica.

Firmado por: José Eric Escobedo Jiménez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Lanjarón